



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No 70001-33-33-009-**2018-00318**-00

Demandante: LILIANA PATRICIA PALMET VERGARA

Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG-  
MUNICIPIO DE SINCELEJO-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificaron a los integrantes del extremo pasivo, quienes se pronunciaron proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado, sin pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día cinco (05) de noviembre de 2019, a las 11:00 a.m., según lo expuesto.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, inciso final de la norma citada y que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al (a la) Dr (a) MARCO LUIS RICARDO UPARELA, abogado (a) identificado (a) con la C.C. N° 1.102.821.358 y T.P. N° 238.221 del C.S. de la J., como apoderado(a) del MUNICIPIO DE SINCELEJO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Téngase al Dr. LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS, abogado (a) identificado con la C.C. N° 80.211.391 y T.P. No 250.292 del C.S. de la J., como apoderado(a) principal y a ANGIE LEONELA GORDILLO CIFUENTES identificada con la C.C.N°1.024.547.129 y T.P. N° 316.562 del C.S de la J., como apoderado (a) sustituto (a) de la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

QUINTO: Téngase al (a la) Dr (a) ANA MARIA RODRIGUEZ ARRIETA, abogado (a) identificado (a) con la C.C. N° 1.005.649.033 y T.P. N° 223.598 del C.S. de la J., como apoderado(a) sustituto (a) de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA  
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA